

Desacatan diputados fallo de Trife para seleccionar a una titular

Tambalea paridad en carrera por INE

1/2

Representan mujeres sólo el 31 por ciento de los aspirantes a consejeros

CLAUDIA SALAZAR

Son minoría, pero una de las 164 mujeres que pasaron a la siguiente ronda de evaluación de candidatos a consejeros electorales puede llegar a ser presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE).

Aunque la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados se niega a acatar el fallo del Tribunal Electoral, que ordenó integrar una quinteta de sólo mujeres para la presidencia del INE, se mantiene la posibilidad de que una mujer llegue al cargo.

La convocatoria que sigue vigente establece que en la cuarta quinteta para definir la presidencia del Instituto sea mixta, con tres de un género y dos del otro.

Los diputados refieren que los tres lugares de esa quinteta están considerados para mujeres.

Otras dos quintetas serán de hombres y una más de mujeres.

Por tanto, de los 20 finalistas para cubrir cuatro vacantes en el INE a partir de abril, sólo 8 serán mujeres y 12 serán hombres.

El Comité Técnico de Evaluación, que calificará a aspirantes e integrará las cuatro quintetas de finalistas, informó que la lista final con registro es de 531 personas, quienes pasan a la segunda etapa de evaluación.

De ellas, 164, sólo el 30.8 por ciento, son mujeres. En cambio, 358 son hombres, el 67.4 por ciento, duplican a las mujeres participantes.

Otras cinco personas se identificaron como "no binarias" y una mujer transgénero también participa, Luisa Rebeca Garza López.

De los que presenten examen de conocimientos el próximo martes, deberán pasar a siguiente fase hasta la mitad, aquellos que obtengan las mejores calificaciones.

Con la posibilidad de ocupar dos lugares en el INE, incluida la Presidencia del Consejo General, se apuntaron en el proceso varias mujeres con experiencia en el ámbito electoral, apoyadas por grupos de abogados y de asociaciones de funcionarios electorales, para que lleguen perfiles de nivel al INE.

En la lista hay ex consejeras electorales de órganos estatales, consejeras electorales locales en funciones, y magistradas y ex magistradas.

La consejera en funciones Carla Humphrey se apuntó en el proceso para postularse por la presidencia del INE, con el argumento de que aportaría su experiencia para una mejor conducción del Instituto.

Sin embargo, el registro al proceso le fue negado, luego de que el Comité Técnico de Evaluación consideró que estaba imposibilitada constitucionalmente.

En la lista hay varias que también tienen la experiencia para alcanzar, por primera vez, el cargo, si se valora su trayectoria y conocimientos.

Entre los nombres se encuentran el de María Elena Ruiz Visfocri, presidenta del Instituto Electoral de Colima, y la actual magistrada de la Sala Regional Especializada, Gabriela Villafuerte.

La ex consejera electoral de Nuevo León, Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck, así como Griselda Beatriz Rangel Juárez, consejera en Jalisco.

Las consejeras de Tabasco, Rosselvy Domínguez, y la de Jalisco, Zoad Janine García González, están en la primera lista del proceso.

Otra mujer con experiencia en el tema electoral es

María del Carmen Carreón, ex magistrada del Tribunal Electoral. Claudia Barbosa presidió el Tribunal Electoral de Puebla y está en la lista.

Alert Espino, ex presidenta del Instituto Electoral de Chihuahua, y la actual consejera del Edomex, Sandra López, aparecen también entre las que pasaron a la siguiente etapa de exámenes.

María del Mar Trejo, de Yucatán y Zelandia Borquez, de San Luis Potosí, son consejeras electorales locales y están inscritas en el proceso.

También destaca en la lista la consejera de la CDMX, Carolina Del Ángel Cruz.

Cuota de género

La Cámara de Diputados nombrará a cuatro nuevos consejeros electorales mediante un proceso en el que compiten menos mujeres que hombres.





Foto: Especial

Además de Álvarez Máynez, asistieron el coordinador nacional de MC, Dante Delgado y el senador Noé Castañón.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

Coordinador de MC impugna el plan B

**Álvarez Máynez
acudió a la Suprema
Corte a presentar
el recurso**

POR XIMENA MEJÍA
lizett.mejia@gimm.com.mx

El coordinador de los diputados federales de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máynez, acudió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en compañía de integrantes de su partido para presentar una acción de inconstitucionalidad en contra del plan B de la reforma electoral.

“Nosotros consideramos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación enfrenta el momento más decisivo de su historia. En México se sabe el día de la elección presidencial quién la ganó. En México tenemos certeza sobre los resultados electorales y no podemos revertir esa conquista democrática y regresar a los tiempos de 1988”, expresó.

El líder de la banca naranja manifestó que Movimiento Ciudadano

defenderá el sistema democrático del país. Jorge Álvarez Máynez señaló que la intención del gobierno es el control de las elecciones.

“El gobierno quiere el control de las elecciones para imponer una voluntad antidemocrática y eso no se le puede entregar a ningún gobierno, ni a este, ni a los que vendrán. Estamos aquí solicitándole a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que cumplan con su deber histórico y protejan el estado constitucional de derecho”, expresó.

Después de que entraron en vigor los cambios a cuatro leyes electorales, los integrantes de Movimiento Ciudadano acudieron este viernes a la Suprema Corte de Justicia para pedir la impugnación de la reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Además del coordinador de los diputados de Movimiento Ciudadano, asistieron el coordinador nacional de Movimiento Ciudadano, Dante Delgado y el senador Noé Castañón.

Se inmiscuye TEPJF en decisiones del Congreso, ratifican diputados

FABIOLA MARTÍNEZ
Y ALMA E. MUÑOZ

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados (Jucopo) se ha confrontado en al menos dos ocasiones con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por considerar que transgrede el marco jurídico al inmiscuirse en decisiones del Congreso.

En el proceso de selección de cuatro consejeros electorales, ha emitido sentencias relacionadas con la convocatoria para cumplir con el principio de paridad de género y a fin de que la quinteta de aspirantes a consejero presidente del Instituto Nacional Electoral esté conformada sólo por mujeres.

El caso Movimiento Ciudadano

El año pasado, el TEPJF ordenó a la Jucopo que incluyera a Movimiento Ciudadano en la Comisión Permanente. En su momento, Morena en la Cámara de Di-

putados consideró “inatendible la sentencia por inconstitucional y ambigua”. Su coordinador, Ignacio Mier, señaló que el órgano electoral trasgredió los artículos 50 al 79 constitucionales con esa instrucción.

En el proceso de selección de consejeros, la Jucopo ha señalado que el tribunal ha transgredido la Constitución, mientras los magistrados de la sala superior han destacado, como principales argumentos, que su resolución no fue por iniciativa propia, sino frente a la obligación de responder a un juicio ciudadano.

Agregan que su análisis parte de los antecedentes constitucionales, pues en 2014 se determinó la paridad en materia electoral y en 2019 este precepto fue reforzado por los propios legisladores, al establecer “la paridad total como parte de nuestro sistema democrático de gobierno”.

Recordaron que ese criterio ya ha sido aplicado para designar las presidencias de los organismos electorales estatales en Chihuahua y el estado de México.

También resaltan que sus resoluciones, como marca la Carta Magna, son definitivas e inapelables.

El magistrado presidente, Reyes Rodríguez, ha puntualizado que se modificó la convocatoria para integrar la quinteta de aspirantes a la presidencia del órgano electoral sólo por mujeres “porque se justifica que en este proceso de selección haya alterancia de género”.